

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 1986, por el que se aprueban los catálogos de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.39

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 145 de 6 de diciembre de 1986, relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 1986, por el que se aprueban los Catálogos de Puestos de Trabajos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, seguidamente se procede a su corrección:

En la página 1.206, punto 6º, donde dice: "Se fija en 2% como

máximo, de la dotación presupuestaria inicial en el Capítulo I de cada Consejería para que, como límite, pueda ser adjudicado a abonos de complemento de productividad siempre que se cumplan las condiciones que se fijan en el apartado e) del punto 1 del artículo 12 de la ley 1/86 y por el procedimiento que se dicte por las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda y Economía", debe decir: "Se fija en 2% como máximo, de la dotación presupuestaria inicial en el Capítulo I de cada Consejería para que, como límite, pueda ser adjudicado a abonos de complemento de productividad siempre que se cumplan las condiciones que se fijan en el apartado e) del punto 1 del artículo 12 de la Ley 1/86 y para mejoras retributivas de carácter general por el procedimiento que se dicte por las Consejerías de Presidencia y Hacienda y Economía".

Logroño, 10 de diciembre de 1986.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Relación provisional de aspirantes a una plaza de Asistente Social II.B.160

De conformidad con lo establecido en la base 4 de las que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de Asistente Social, convocada por este Ayuntamiento, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de que contra dicha lista podrá formularse reclamaciones durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.— Álvarez Rodrigo, José Ramón
- 2.— Fernández Martínez, Consuelo
- 3.— Iñiguez Ruiz, María Pilar
- 4.— Lalinde Nicuesa, Milagros
- 5.— Martínez Rubio, Encarnación
- 6.— Tobias Baños, Yolanda
- 7.— Torre Osorio, Rocio
- 8.— Tricio Sota, Yolanda

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Igualmente, se hace pública la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas:

Presidente.— D^a María Antonia San Felipe Adán. Suplente del Presidente.— D. José María Rodríguez Andrés.

Vocales:

Por la Comisión Responsable de Sanidad.— D. Juan José Torres Martínez. Suplente.— D. Jesús Sáenz Enciso.

Por la Comisión Responsable de Sanidad.— D. José María Rodríguez Andrés. Suplente.— D. José Luis Belloso Cadesa.

Representante de los trabajadores.— D. Avelino Fernández Cordón. Director Jefe del Servicio.— D. Esteban Lana Beaumont. Suplente.— D. Ernesto Madorrán Sáenz.

Representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales.— D^a María Jesús Romero Ruiz de Gopegui. Suplente.— D^a María Elena López Cela. Secretario de la Corporación.— D. Narciso Alonso Fernández.

Secretario del Tribunal.— D^a Leonor Gallego Soriano. Desarrollo del Concurso Oposición.— Las pruebas selectivas darán comienzo el día 22 de diciembre de 1986 a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Calahorra, a 4 de diciembre de 1986.— La Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño. Bloque 11 Nuevo México III.A.576

Visto el Expediente incoado con ocasión de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

CONSIDERANDO.— Que en la sustanciación del procedimiento de Modificación se ha respetado el legalmente establecido en el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril y Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO.— Que la Modificación del Plan supone una simple supresión de servidumbre de uso público impuesta por el mismo Plan sobre una zona libre privada, habiendo quedado justificada dicha supresión suficientemente por las razones técnicas expuestas en el Expediente.

CONSIDERANDO.— Que el interés general queda suficientemente garantizado mediante la previsión de un paso de uso público desde la calle Poeta Prudencio hacia el interior de la Plaza, manteniéndose así la servidumbre de uso público de acuerdo con la alegación aprobada por la Corporación.

CONSIDERANDO.— Que la Modificación no supone en ningún caso infracción de la legalidad urbanística.

Esta Consejería en uso de las atribuciones conferidas por la vigente legislación

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación Plan General de Ordenación

Urbana de Logroño, en los mismos términos objeto de aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno, suprimiéndose la servidumbre de uso público y reduciendo al paso de 2 metros previsto entre la calle Poeta Prudencio y el interior de la Plaza de la urbanización Nuevo México.

La presente resolución, que causa estado en la vía administrativa es impugnabile ante esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes computable desde el día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño, 28 de noviembre de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.579

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable:

134/86.— EZCARAY.— Anteproyecto de camping en la carretera de Posadas a Ezcaray, promovido por D. Manuel Melida Sanz.

136/86.— TRICIO.— Vivienda unifamiliar aislada en las parcelas 103, 104 y 106 del polígono 8, término Los Molinos, promovida por D. Marcelino Lafuente Cabriada.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 3 de diciembre de 1986.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.